



FACULTAD DE
QUÍMICA

COORDINACIÓN
DE SUPERACIÓN
ACADÉMICA

Sub programa 127

"Formación Básica en Investigación "

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los propósitos fundamentales de la UNAM es fortalecer la investigación. La Facultad de Química, consciente de esta necesidad, ha diseñado el **Subprograma 127 "Formación Básica en Investigación"**. Este subprograma apoya a estudiantes de licenciatura para que se incorporen a proyectos de investigación, coordinados por reconocidos investigadores para que bajo su asesoría entren en contacto con la investigación al realizar su trabajo de tesis.

2. OBJETIVOS

Iniciar la formación de estudiantes de licenciatura en el campo de la investigación, impulsar su titulación y propiciar su incorporación al posgrado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROGRAMA

3.1. La Facultad de Química a través de la Coordinación de Superación Académica (CSA), determinará el mecanismo de selección de los tutores, realizará la invitación por escrito, coordinará y supervisará el subprograma. La invitación a participar como tutor en alguna ocasión no implica la seguridad de invitaciones posteriores.

3.2. El número de participantes aceptados estará sujeto a la disponibilidad del banco de horas que la Facultad asigne a este subprograma.

3.3. A los participantes se les otorgará nombramiento de "Ayudante de Profesor B" durante un año y no será prorrogable por ningún motivo. Es deseable que la titulación ocurra durante este periodo.

4. PARTICIPANTES

4.1. Podrán participar en este subprograma los alumnos de licenciatura de la Facultad de Química o cualquier otra dependencia de la UNAM con carreras afines que:

- tengan interés por la investigación,
- hayan cubierto el 100% de créditos de la licenciatura,
- tengan un promedio mínimo de 8.0.

Limitaciones:

- no podrán participar alumnos de posgrado,
- no se aceptarán candidatos que nombramiento en la UNAM,
- durante su participación en el subprograma el alumno no podrá aceptar ningún otro nombramiento en la UNAM, ni participar en proyectos y becas de la UNAM en los cuales se desempeñen las mismas actividades,
- el tesista aceptado podrá participar sólo una vez en el subprograma.

4.2. Los tutores serán profesores invitados por la CSA que realicen investigación en la Facultad de Química.

4.3. Los tesistas se comprometen a:

- integrarse activamente al proyecto de investigación de su tutor,
- asistir a las sesiones o reuniones convocadas por la CSA,
- entregar la documentación e informes solicitados por la CSA,
- informar cualquier incidente que afecte el desarrollo del subprograma,
- notificar inmediatamente por escrito a la CSA en caso de suspender su participación en el subprograma.

4.4. El tutor se compromete a:

- ser el **Asesor del Tema** de la tesis que se registre,
- dirigir y supervisar **personalmente** el trabajo del tesista,
- informar de inmediato por escrito cualquier incidente o problema que afecte el desarrollo del subprograma.

5. ACREDITACIÓN Y CONSTANCIA

Para acreditar el subprograma el tesista deberá titularse con el proyecto de investigación que se desarrolló en el subprograma y participar en la “**Expo-Estudiantil de Iniciación Básica en Investigación**” que se organiza cada año, en la cual se presentan los avances o conclusiones del trabajo.

El participante recibirá su constancia de acreditación cuando entregue copias del acta del examen profesional y del diploma de su presentación en la Expo-Estudiantil.

El tutor recibirá su constancia en cuanto el tesista se titule.

6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En la carta de invitación a los tutores se indicarán las fechas de registro.

Los interesados deberán realizar todos los trámites personalmente.

La CSA sólo recibirá documentación completa en los tiempos establecidos. Los resultados se notificarán directamente a los interesados.

Documentación necesaria:

- solicitud de ingreso,
- carta compromiso de los participantes,
- programa de trabajo de la tesis firmado por los interesados,
- original y copia de la constancia de estudios con 100% de créditos y promedio mínimo de 8.0,
- original y copia del acta de nacimiento,
- original y copia del currículum oficial en formato de la UNAM,
- copia del comprobante de domicilio,
- seis fotografías tamaño credencial a color y con fondo blanco,
- propuesta de nombramiento elaborada por el Departamento Académico.

7. RESPONSABLES DEL PROGRAMA

La CSA es la responsable de coordinar y realizar el seguimiento y la acreditación del subprograma, así como de organizar la Expo-Estudiantil de Iniciación Básica en Investigación.

Cualquier situación no contemplada en estos lineamientos se decidirá en el Comité Académico.

Estos lineamientos fueron aprobados el 23 de marzo del año 2000, por el Comité Académico de la Facultad de Química y entrarán en vigor a partir de su publicación.

Fecha de publicación: 9 de junio del 2000.

FACULTAD DE QUÍMICA

Dr. Enrique Bazúa Rueda
Director

Dra. Lena Ruiz Azuara
Secretaria Académica

QFB Consuelo García Manrique
Coordinadora de Docencia

Q. Mercedes Llano Lomas
Coordinadora de Superación
Académica

Comité Académico

QFB Isaura Carrera García
Dr. Luis Cedeño Caero
Q. José María García Saiz
Dr. Jesús Gracia Fadrique
Dr. Jesús Gracia Mora
MC. Gisela Hernández Millán
MC. Glinda Irazoque Palazuelos
Dra. Rosario Muñoz Clares
MC. César Rincón Orta
MC. Rebeca Sandoval Márquez
Dr. Vicente Talanquer Artigas
QFB Silvia Tejada Castañeda

Planeación y operación

QFB. Eduardo Bonilla Espinosa
Ped. Ma. Eugenia Cisneros
Cantor
Pas. M. en ES. Javier González
Cruz
Psic. Tania Ramírez Manzanares

Modificaciones a los lineamientos del Subprograma 127 “Formación Básica en Investigación”

Estos lineamientos están en proceso de revisión.

Los cambios que se deben tomar en cuenta a partir del periodo 2005-2006, son los siguientes:

El punto 4.1 de los participantes, en donde dice:

- hayan cubierto el 100% de créditos de la licenciatura,

Se modifica a:

- hayan cubierto como mínimo el 75% de créditos de la licenciatura,

El punto 6 del procedimiento operativo en donde dice:

En la carta de invitación se indicarán las fechas de registro.

Se modifica a:

En la carta de invitación se indicarán las fechas de registro y los criterios de selección de participantes.

En el punto 6 del procedimiento en donde se indica la documentación necesaria cambia a:

Los documentos que se deben entregar aparecen indicados en la solicitud de participación.

Coordinación de Superación Académica a 6 de julio de 2005

DEBE SER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS(LOS) CANDIDATAS(OS) ACEPTADAS(OS) SERÁ EXCLUSIVAMENTE CON LA(EL) TUTOR(A) QUE LA(LO) PROPUSO, EN CASO DE NO PODER CUMPLIRSE LA PARTICIPACIÓN EN ESTAS CONDICIONES SE PROCEDERÁ A LA BAJA DE LA (DEL) TESISISTA (28/06/2021)